



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

CONTRATO POR LIMPIEZA DE 15 MANZANAS EN EL CERRO LA LUMBRERA PARA SIEMBRA DE ARBOLES DEL VIVERO MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA SIERRA LINDA

Nosotros, **Milton Noel Videa Valladares**, Mayor De Edad, Hondureño, Licenciado en Educación Primaria Con Numero De Identidad **0715-1986-00800**, en mi condición de Alcalde Municipal por Ley de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATANTE, **Selvin Alfredo Murillo Coto** ID# 0715-1983-00167 que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATADO", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** EL CONTRATANTE declara que desea contratar Los servicios de Limpieza de 15 manzanas en el cerro la lumbrera para reforestar (siembra de arboles del vivero municipal) Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
11	05	000	0002	00	54200	11-20

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por EL CONTRATANTE. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Total a Pagar
	de Limpieza de 15 manzanas en el cerro la lumbrera para reforestar (siembra de arboles del vivero municipal)	1	L.3,000.00	45,000.00
	TOTAL			L 45,00.00

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L. 45,000.00 (Cuarenta Y Cinco Mil Lempiras con 00/100 Exactos)** **QUINTA:** Sera responsabilidad del CONTRATANTE asegurarse de trasladar a las personas a las zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será a partir de la fecha de realización de los trabajos. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del CONTRATISTA. **OCTAVA:** al concluir la realización del presente trabajo el CONTRATISTA presentara fotografías que haga constar la realización del trabajo **CONTRATANTE. NOVENA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Teupasenti a los diez días del mes de mayo del 2024.



Selvin Alfredo Murillo Coto
Selvin Alfredo Murillo Coto
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031



CONTRATO

CONTRATO QUE CONSISTE EN CONSTRUCCIÓN DE REPRESA, 2 TANQUES Y ROMPE CARGAS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CEBADILLA Y CORRALITO.

Nosotros, **MILTON NOEL VIDEA VALLADARES**, identidad 0715-1986-00800 en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" José Mauricio Banegas Mejía CON I.D. 0715-1978-00266, con domicilio en Teupasenti, El Paraíso, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATISTA declara que realizo el Construcción de Represa, 2 tanques y Rompe Cargas para el proyecto de construcción de sistema de agua Potable de Cebadilla Y Corralito.** Realizados en Las Aldeas de Corralito Y Cebadilla zona Ocotal Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

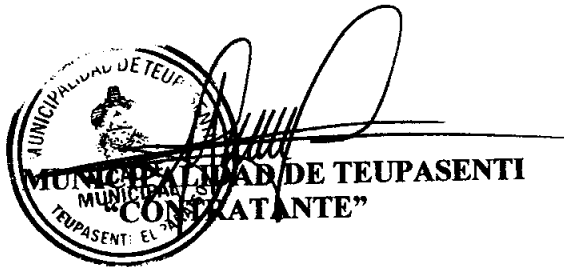
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FONDO
11	10	01	00	001	47210	11-20

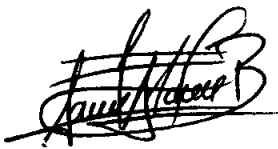
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Construcción de Represa, 2 tanques y Rompe Cargas	1	1	L.55,000.00	L55,000.00
	TOTAL				L.55,000.00

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera

- **TOTAL, L55,000.00 – Retención Imp. S/R ART. 50**
=DE La Utilidad L 11,000.00*12.5%)=1,375.00
- **SUMA a pagar Lps. 53,625.00**

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L.55,000.00 (Cincuenta Y Cinco lempiras exactos)**. Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el acordado **CONTRATANTE** cancelara al **CONTRATISTA** la cantidad el valor de **L 55,000.00 Q** en su defecto al contar con la disponibilidad financiera **QUINTA:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA**. **OCTAVA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los 10 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.




José Mauricio Banegas Mejía
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031



Contrato

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SONIDO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS MUNICIPALES.

Nosotros, **Milton Noel Videa Valladares**, Mayor De Edad, Hondureño, Licenciado en Educación Primaria Con Numero De Identidad **0715-1986-00800**, en mi condición de Alcalde Municipal por Ley de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que, de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATANTE, **Iris Rosibel Ramírez Suazo ID# 0715-1975-00011** que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATADO", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las clausulas siguientes: **PRIMERA:** EL CONTRATANTE declara que desea contratar sonido para amenizar eventos sociales en diferentes actividades y programas en el municipio.

Realizar las actividades Siguientes:

Fecha	Descripción	Valor	Total
20/04/2024	Sonido móvil para apoyo a iglesia en culto unido. En aldea La Granja.	4,000.00	4,000.00
27/04/2024	Sonido móvil para apoyo al patronato de San Lorenzo para recaudación de fondos.	5,000.00	5,000.00
01/05/2024	Sonido móvil para celebración de aniversario del Bo. Primero de mayo del área urbana	7,000.00	7,000.00
02/05/2024	Sonido móvil para celebración de aniversario de la escuela Luis Portillo.	1,500.00	1,500.00
06/05/2024	Sonido móvil para maratón por parte de la oficina de la mujer.	1,500.00	1,500.00
09/05/2024	Sonido móvil para maratón por parte de la oficina de la mujer.	1,500.00	1,500.00
10/05/2024	Sonido móvil para celebración del día de la mujer por parte de la oficina de la mujer..	1,500.00	1,500.00
09-10-11/05/2024	Sonido móvil para feria en aldea Plancitos a beneficio del centro de educación Básica.	12,000.00	12,000.00
16/05/2024	Sonido móvil para entrega de ayudas a las iglesias del municipio.	1,500.00	1,500.00
20/04/2024	Carrera de cinta beneficio de patronato de aldea Santa Rosa #2.	5,000.00	5,000.00
	TOTAL		L.40,500.00

Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por EL CONTRATANTE. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

IMPORTE ASIGNADO A PAGAR
IMPORTE DE UTILIDAD *20% % IMP.

LPS. 40,500.00
LPS 8,100.00

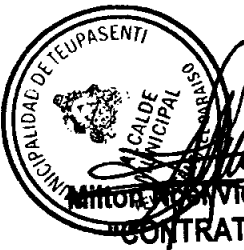
DEDUCCIÓN DEL 12.5 % IMP

LPS. 1,012.50

IMPORTE NETO A PAGAR

LPS. 39,487.50

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al **CONTRATISTA** por un monto total de L40,500.00 (Cuarenta Mil Quinientos Lempiras con 00/100 Exactos) **QUINTA:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse de trasladar a las personas a las zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será a partir de la fecha de realización de los trabajos. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA**. **OCTAVA:** al concluir la realización del presente trabajo el **CONTRATISTA** presentara fotografías que haga constar la realización del trabajo **CONTRATANTE**. **NOVENA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las clausulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Teupasenti a los veintiuno de mayo del 2024.



Milton Rosendo Vides Valladares
"CONTRATANTE"



Iris Rosibel Ramírez Suazo.
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato

CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CONCRETERA DURANTE 41 DIAS PARA PAVIMENTO DE CALLE DE DONCE FREDY BARRIENTOS HACIA LA ABARROTERIA LA SUYA Y DE LA SUYA HACIA LA SAN AGUSTIN

Nosotros, **Milton Noel videa Valladares**, en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**, FRANCISCO ANGEL GALO GALO, con Identidad # 0715-1996-00058 domicilio en Ocotal Teupasenti, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** declara que alquilo la concretera por 41 días a un valor de 1,250.00 diario, para la construcción de pavimento de calle de la casa de Fredy Barrientos hacia abarrotería la Suya y de La Suya hacia Farmacia San Agustin.

Con código presupuestarios

<u>15</u>	<u>03</u>	<u>01</u>	<u>00</u>	<u>001</u>	<u>47210</u>	<u>11</u>
-----------	-----------	-----------	-----------	------------	--------------	-----------

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que realizo los trabajos en el lugar acordado

EL CONTRATANTE. TERCERO: Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente maner

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	alquilo la concretera por 41 dias a un valor de 1,250 diario, para la construcción del pavimento de calle de la casa de Fredy Barrientos hacia abarrotería la Suya y de La Suya hacia Farmacia San Agustin		41	1,250	51,250.00
	TOTAL				51,250.00

Total del contrato 51,250.00
Utilidad 10,250.00
I.S.R 1,281.25
Total a pagar 49,968.75

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de L 51,250.00 (Cincuenta y un mil doscientos cincuenta Exactos.). Cuando el trabajo esté finalizado en el lugar indicado CONTRATANTE cancelara al CONTRATISTA la cantidad antes mencionada en su defecto al contar con la disponibilidad financiera

QUINTO: Sera responsabilidad del CONTRATANTE asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del CONTRATISTA.

SEPTIMA : Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti, El Paraíso a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro



Francisco Angel Galo
Francisco Angel Galo Galo

"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato

Contrato de servicios de alquiler de CONCRETERA DURANTE 37 DIAS PARA PROYECTO DE PUENTE DE PASO HONDO

Nosotros, **Milton Noel videa Valladares**, en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**, FRANCISCO ANGEL GALO GALO, con Identidad # 0715-1996-00058 domicilio en Ocotal Teupasenti, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** declara que alquilo la concretera por 37 días a un valor de 1,250.00 diario, para la construcción del Puente de la aldea de Paso Hondo.

Con código presupuestarios

15	03	06	00	001	47210	15
----	----	----	----	-----	-------	----

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que realizo los trabajos en el lugar acordado

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	alquilo la concretera por 37 días a un valor de 1,000.00 diario, para la construcción del Puente de la aldea de Paso Hondo.		37	1,250.00	46,250.00
	TOTAL				46,250.00

EL CONTRATANTE. TERCERO: Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Total del contrato 46,250.00
Utilidad 9,250.00
I.S.R 925.00
Total a pagar 1,156.25

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de L 46,250.00 (cuarenta y Seis Mil doscientos cincuenta Exactos.). Cuando el trabajo esté finalizado en el lugar indicado CONTRATANTE cancelara al CONTRATISTA la cantidad antes mencionada en su defecto al contar con la disponibilidad financiera

QUINTO: Sera responsabilidad del CONTRATANTE asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del CONTRATISTA.

SEPTIMA : Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti, El Paraíso a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro



Milton Noel Videa Valladares
ALCALDE MUNICIPAL
"CONTRATANTE"

Francisco Angel Galo
Francisco Angel Galo Galo

"CONTRATISTA"